MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nº 141 -2024-DG-INMP-MINSA

Resolución Directoral

Lima, 14 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente N° 23-1717-1 conteniendo el Memorando Nº 092-2024-OEAIDE/INMP , de fecha 15 de marzo de 2024 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional Materno Perinatal; Memorando N° 102-2024-DEOG-INMP, de fecha 05 de febrero de 2024, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología; Memorando N° 119-2024-DEEMSC/INMP, de fecha 31 de enero de 2024, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; Memorando N° 097-2024-OEPE-INMP, de fecha 11 de enero de 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 007-2024-UFP-OEPE/INMP, de fecha 08 de enero de 2024, de la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Memorando N° 0052-2023-DEN-INMP, de fecha 23 de enero de 2023, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el " Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, de conformidad con el Artículo 119° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N.º 013-2006-SA, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14º del referido Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2024, presentó las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", propuestas inicialmente por el Consejo Nacional de Salud (CNS) y que lograron la aprobación de 25 Consejos Regionales en Salud y las diferentes Direcciones y Gerencias Regionales de Salud, en total se definieron 119 prioridades nacionales en salud; resultantes de las acciones que se habían definido para años anteriores; se resalta: desnutrición crónica infantil en menos de 5 años, anemia en menores de 36 meses y gestantes, mortalidad materna, fetal y neonatal, obesidad, hipertensión, inequidad en el acceso a intervenciones de promoción de la salud y prevención de riesgos, escaso empoderamiento y participación de los actores sociales en las Redes Integradas de *Salud*, deficiente monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos biomédicos, necesarios, para atención de emergencias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 07 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 005-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA, "Directiva de Áreas de Líneas de Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal", con una vigencia de cinco (5) años;

R. HINOJOSA

F. GUEVARA

J. TASAYCO

L. MEZA

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2022-DG/INMP, de fecha 10 de agosto de 2022, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Instituto Nacional Materno Perinatal donde los objetivos específicos (OE 1 y OE 2) del primer objetivo estratégico es "Afianzar el liderazgo en la investigación, docencia y atención integral altamente especializada clínica y quirúrgica del neonato de alto riesgo", respectivamente. Se tiene como una de las acciones estratégicas establecer líneas de investigación;
Que, con el documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, ha actualizado la Directiva de Áreas y Líneas de Investigación en el Instituto Nacional Materno Perinatal, con la finalidad de definir las políticas especificas en investigación Materno Neonatal a desarrollarse en la Institución, que contribuyan a la mejora de los problemas de la salud en el país, por lo que recomienda su aprobación , en tal sentido corresponde emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, visación del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ginecología y Obstetricia, Directora Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Neonatología, Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva N° 006 -2024-DG-INMP "Líneas de Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal", el mismo que tendrá una vigencia de cuatro (04)) años a partir de la fecha de la Resolución; y consta de siete numerales en un total de tres (3) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Investigación, Docencia y Atención en Ginecología y Obstetricia, de Investigación Docencia y Atención en Neonatología, de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios realizarán las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la referida Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 202-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 07 de mayo de 2015 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/klpb

Cc.
- DEOG
- DEN
- DEEMSC
- OEAIDE
- OESA
- OGC
- OAJ
- OEI (Pág. Web)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA
Instituto Nacional Materno Perinatal
L. MEZA

DIRECTIVA N° 006 -2024-DG-INMP

Unidad de Investigación

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACION
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA N°.006 – 2024-DG-INMP

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad definir las políticas específicas de investigación a desarrollarse en el Instituto Nacional Materno Perinatal, que contribuyan a la mejora de los problemas de salud en el país.

2. OBJETIVO

Establecer las Líneas de investigación en la salud materna neonatal en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA – Instituto Nacional Materno Perinatal
L. MEZA

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de observancia obligatoria para el personal asistencial y administrativo en general que laboren o presten servicios bajo cualquier modalidad en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el Documento técnico "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el Documento técnico "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 658/2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales en Salud en Perú 2019-2023.
- Resolución Directoral N°285-DG-INMP-11, que aprueba la Directiva N°006-DG-INMP-2011- Directiva de Investigación Científica para a presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Finalización y Publicaciones de Proyectos de Investigación Observacionales en el Instituto Nacional materno Perinatal.
- Resolución Directoral N°200-2019-DG-INMP-MINSA, que aprueba el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- Resolución Directoral N°273-2022-DG-INMP-MINSA, que aprueba el Reglamento Para el Desarrollo de la Investigación

MINISTERIO DE SALUD – Unidad de Investigación – OEAIDE – Instituto Nacional Materno Perinatal

5. DISPOSICIONES GENERALES

Los ejes temáticos de los protocolos de investigación deberán estar enmarcadas dentro de las Líneas de investigación priorizadas a nivel nacional, regional e institucional.

La procedencia de los protocolos de investigación puede ser institucional (presentado por investigadores pertenecientes al Instituto Nacional Materno Perinatal), colaborativos (procedentes de convenios entre el Instituto Nacional Materno Perinatal con universidades y otras instituciones públicas o privadas) y extrainstitucionales.

Se denomina Protocolo de Investigación, al documento técnico de una propuesta de investigación, metodológica y científicamente desarrollada que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar conocimiento de forma sistemática.

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA · Instituto Nacional Materno Perinatal
L. MEZA

Se denomina Proyecto de Investigación, al protocolo de investigación institucional o colaborativo que es aprobado por el Instituto Nacional Materno Perinatal a través de una carta de aprobación.

Se denomina Líneas de investigación a los ejes temáticos seleccionados para investigar de manera sistemática y continua.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

MINISTERIO DE SALUD · Unidad de Investigación · OEAIDE · Instituto Nacional Materno Perinatal

Líneas de investigación priorizadas que se desarrollarán en el Instituto Nacional Materno Perinatal son las siguientes:

Según los Problemas Sanitarios priorizados de investigación: Salud materna, perinatal y neonatal sacado de las "Prioridades Nacionales de Investigación 2019-2023"- INS-MINSA

LINEA DE INVESTIGACIÓN 1. Causas, determinantes y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal.

1.1 Trastornos Hipertensivos del Embarazo

1.2 Parto Pretérmino

1.3 Hemorragia Obstétrica

1.4 Embarazo adolescente

1.5 VIH, ETS y enfermedades infecciosas durante el embarazo

1.6 Diabetes, obesidad y síndrome metabólico en las gestantes

1.7 Oncología ginecológica

1.8 Salud mental de la mujer

1.9 Violencia, pobreza y otras casusas de vulnerabilidad

1.10 Anemia durante la gestación

1.11 Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema

LINEA DE INVESTIGACIÓN 2. Causas determinantes y repercusiones de la morbimortalidad neonatal

2.1 Prematuridad

2.2 Depresión neonatal

2.3 Morbilidad neurológica neonatal

2.4 Nutrición neonatal

2.5 Morbilidad cardiaca neonatal

2.6 Mortalidad perinatal

2.7 Sepsis e infecciones en neonatología

2.8 Malformaciones, cromosomopatías y alteraciones genéticas en recién nacidos.

2.9 Repercusión de la patología materna en el neonato

2.10 Cirugía neonatal

LINEA DE INVESTIGACIÓN 3. Desarrollo e implementación de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema (MME); y mortalidad materna, perinatal y neonatal.

3.1 Medicina fetal

3.2 Aborto terapéutico

3.3 Atención en cuidados intensivos maternos y neonatales

3.4 Anestesia en obstetricia y perinatología

3.5 Telesalud

3.6 Programa de Tamizaje neonatal

3.7 Cirugía ginecológica mínimamente invasiva

3.8 Medicina genética

3.9 Medicina transfusional

3.10 Anatomía patológica

LINEA DE INVESTIGACIÓN 4. Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.

4.1 Medicina reproductiva

4.2 Atención prenatal, psicoprofilaxis y parto humanizado

4.3 Educación en salud materno perinatal

4.4 Nutrición materna

4.5 Planificación familiar

4.6 Medicina del climaterio y postmenopausia

LINEA DE INVESTIGACIÓN 5. Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.

5.1 Gestión y mejora de la calidad de los procesos de atención en Salud Materno- Neonatal.

7. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de la presente Directiva es responsabilidad de los Órganos de Línea, de las Oficinas de Apoyo y de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia especializada.

Lima, 15 de marzo de 2024